

Santa Fe, 16 de mayo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 052/19, caratulado: "**Conformación del Gabinete Psicopedagógico de la UTN – Facultad Regional Santa Fe**", iniciado por la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones del Consejo Directivo N° 175/10 y 180/12 se establece la conformación del Área de Orientación Educativa, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad Regional Santa Fe.

Que en virtud de la nueva Estructura Orgánica Funcional de la Facultad Regional Santa Fe, aprobada por Res. Dec. N° 727/18, dicha área pasó a denominarse Unidad de Apoyo y Orientación Educativa y depende de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil.

Que se han producido movimientos en los profesionales y referentes de los Departamentos de Enseñanza integrantes de la mencionada Unidad.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del **Gabinete Psicopedagógico** de la UTN - Facultad Regional Santa Fe, dependiente de la Unidad de Apoyo y Orientación Educativa, con las siguientes profesionales:

- Lic. Eliana Femia
- Lic. Virginia Heritier
- Lic. Caren Acevedo
- Lic. Mariana Mansutti
- Lic. Melina Scoppa

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes referentes del gabinete mencionado y docentes articuladores de cada Departamento de Enseñanza:

Departamento de Enseñanza	Profesionales del Gabinete Psicopedagógico	Docentes articuladores
Ingeniería Civil	Lic. Caren Acevedo	Ing. Néstor Ulibarrie
Ingeniería Eléctrica	Lic. Melina Scoppa	Ing. Irene Steinmann
Ingeniería Mecánica	Lic. Eliana Femia Lic. Virginia Heritier	Ing. Ricardo Verón Ing. Rubén Tonini
Ingeniería Industrial	Lic. Virginia Heritier Lic. Mariana Mansutti	Ing. Diego Pereyra

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior



Ingeniería en Sistemas de Información	Lic. Eliana Femia Lic. Mariana Mansutti	Ing. Rosana Portillo Ing. Daniel Ambort
Materias Básicas	Lic. Virginia Heritier	UDB Física: Ing. Susana Roldán UDB Química: Dra. Mauren Fuentes Mora UDB Matemática: Lic. Sandra Ramírez UDB Cs. Sociales: Mg. Lucía Rodríguez Virasoro Área Idiomas: Lic. Esp. Mirta Barión de Gamarci

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las integrantes del Gabinete Psicopedagógico designadas en el artículo precedente, constituirán el nexo entre la Unidad de Apoyo y Orientación Educativa y el Departamento de Enseñanza respectivo, y que estarán abocadas a acompañar a este último en el seguimiento del desempeño académico de los estudiantes.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que los docentes articuladores serán el nexo entre el Departamento de Enseñanza y el Gabinete Psicopedagógico, para la detección de situaciones que requieran de su intervención. A su vez, brindarán a las profesionales información específica sobre la carrera, las asignaturas, o aspectos que sean de incumbencia del Departamento y excedan los alcances del gabinete.

ARTÍCULO 5º.- Designar como articuladoras por Secretaría Académica a la **Mg. Lucía Rodríguez Virasoro** y la **Mg. Lara Zingaretti**.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el "**Procedimiento para la atención y seguimiento de estudiantes por parte del Gabinete Psicopedagógico de la Facultad**", que se detalla en el **Anexo**.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que las personas designadas en los artículos precedentes, desempeñarán las actividades mencionadas en el marco de sus dedicaciones.

ARTÍCULO 8º.- Encomendar a la Dirección Académica remitir, en forma cuatrimestral, la información requerida por la UAOE sobre la situación académica de los ingresantes/estudiantes, a fin de poder contactar y realizar el seguimiento a aquellos que requieran un apoyo personalizado.

ARTÍCULO 9º.- Derogar las Resoluciones del Consejo Directivo N° 175/10 y 180/12.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 202

RLL
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES POR
PARTE DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD

Funciones y Alcances

Dentro de la Unidad de Apoyo y Orientación Educativa, perteneciente al Área de Accesibilidad Universitaria de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil, se encuentra el Gabinete Psicopedagógico conformado por profesionales de la Psicología y Psicopedagogía. Los mismos están abocados a acompañar y orientar a los estudiantes, mediante un seguimiento en su desempeño académico.

Entre las funciones del Gabinete Psicopedagógico se encuentran:

a) La realización de diversas acciones que se consideren necesarias en materia preventiva o que permitan la detección temprana de aspirantes/estudiantes que pudieran requerir una atención personalizada. Entre dichas acciones pueden mencionarse las siguientes:

- Administración de cuestionarios a alumnos ingresantes a fin de conocer el perfil del alumnado, sus expectativas, intereses, temores y motivaciones hacia la carrera.
- Realización de talleres grupales por nivel, a fin de que los estudiantes de Ingenierías puedan:
 - acceder a información inherente al ámbito académico y adaptarse al sistema universitario.
 - Tomar conciencia de lo que implica ser un estudiante universitario, y las responsabilidades, deberes y derechos que ello genera.
 - Conocer los recursos que brinda la universidad, en beneficio de la formación académica y personal de sus estudiantes.
 - Desarrollar el sentido de pertenencia a la institución y valorar las oportunidades que el Estado pone a su disposición para su crecimiento profesional.
 - Adquirir un hábito de estudio, utilizando diversos métodos y técnicas.
 - Reflexionar acerca de sus fortalezas y debilidades en relación a su rendimiento académico, a fin de aprender a implementar estrategias de aprendizaje en función de sus necesidades.
 - Aprender a planificar el tiempo de estudio.
 - Motivarse y reconocer el sentido del esfuerzo implementado durante el cursado.
- Revisión de antecedentes académicos, a fin de identificar alumnos que evidencian dificultades para aprobar asignaturas o recursantes crónicos, y contactarlos para orientarlos y planificar estrategias tendientes a mejorar su rendimiento.
- Organización y promoción de grupos de estudio para que los alumnos puedan estudiar junto a sus compañeros y con la ayuda de tutores, estudiantes avanzados o auxiliares alumnos que atiendan sus consultas.

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior



b) La intervención y asistencia personalizada ante casos particulares de estudiantes que requieran un seguimiento continuo por dificultades relacionadas con: la administración del tiempo, el estudio, la adaptación a la vida universitaria, el aprendizaje, o cuadros con un diagnóstico específico para los que sea necesario realizar adecuaciones curriculares.

c) El seguimiento académico a los estudiantes beneficiarios de becas de ayuda económica.

d) El dictado de talleres y capacitaciones para alumnos GUÍAS, tutores, estudiantes, docentes, graduados y demás integrantes de la comunidad universitaria sobre temas de incumbencia de los profesionales del Gabinete.

e) El asesoramiento psicopedagógico a docentes y personal de los Departamentos de Enseñanza, cuando éstos lo soliciten.

Respecto a los alcances de las acciones e intervenciones realizadas por los profesionales del Gabinete, cabe destacar que los límites estarán marcados por:

- a) La falta de respuesta de los aspirantes/estudiantes a los intentos de contacto por parte de los profesionales.
- b) La negativa de los estudiantes contactados para recibir apoyo u orientación desde el Gabinete Psicopedagógico.
- c) Estudiantes con determinados cuadros psicopatológicos que requieran tratamiento clínico, ya sea neurológico/psicológico/psiquiátrico, que deberá realizarse en forma externa a la Facultad.
- d) Situaciones en las que legalmente, y de acuerdo al código de ética profesional, se vean limitadas las intervenciones que puedan realizarse desde el Gabinete, por tratarse de personas mayores de edad.
- e) Casos de estudiantes que requieran una terapia psicológica que exceda el seguimiento académico que puede realizarse desde la Unidad de Apoyo y Orientación Educativa.

Protocolo de actuación del Gabinete Psicopedagógico de la UTN - FRSF

Los profesionales procederán a contactar a aspirantes/estudiantes que puedan requerir atención desde el Gabinete, detectados a partir de las acciones implementadas en materia preventiva; o bien mediante las derivaciones que docentes, directores de departamento, docentes articuladores u otros integrantes de la comunidad universitaria realicen personalmente en la Unidad de Apoyo y Orientación Educativa de la Secretaría de Bienestar Universitario, o vía correo electrónico a la dirección aoe@frsf.utn.edu.ar

El contacto con los estudiantes se establecerá inicialmente a través de un correo electrónico y, en caso de no obtener respuesta, mediante un llamado telefónico para concertar una entrevista.

Los profesionales completarán una "Ficha de registro de entrevista" con los datos de cada estudiante entrevistado y una síntesis de las intervenciones realizadas, que quedarán guardadas en el Gabinete, manteniendo la debida confidencialidad hacia la información allí asentada.

Si al concertar una entrevista con un estudiante, el mismo se presenta acompañado por familiares, los mismos serán recibidos para atender sus consultas y se les brindará información sobre la modalidad de trabajo del Gabinete, aclarando que el acompañamiento y seguimiento se realizarán de modo individual con el estudiante.

Cuando un estudiante presente necesidades particulares para el aprendizaje, el profesional referente del Gabinete pondrá en conocimiento de su situación a los docentes que le dictarán clases y los asesorará para que puedan realizar las adecuaciones curriculares pertinentes. Del mismo modo, se procederá en los casos de estudiantes con discapacidad, alteraciones neurológicas o cualquier diagnóstico que pueda interferir con su rendimiento académico, a fin de informar a los docentes. Cabe destacar en este punto, que los estudiantes deberán presentar un certificado actualizado del profesional que realizó el diagnóstico y que desde el Gabinete se les brindará apoyo y orientación en lo que respecta a su desempeño académico. En ningún caso, se realizará tratamiento clínico en la Facultad, sino que se procederá a hacer la derivación que se considere pertinente.

Los profesionales del Gabinete podrán solicitar reunirse con el Director de Departamento o los docentes referentes de cada carrera, ante casos que requieran pensar estrategias de abordaje conjuntas.

Cualquier otra situación no contemplada anteriormente, será evaluada en conjunto desde el Gabinete Psicopedagógico, a fin de determinar las posibilidades y límites de las intervenciones a realizar.

